

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003249

PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 4 de julio del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PLASTICSACKS CIA. LTDA.;



QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 852 de 14 de agosto del 2008 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 672 de 30 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

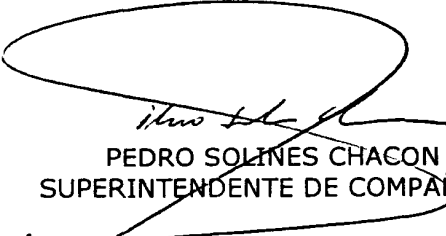
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 40.000,00 a USD \$ 435.900,00; y, la reforma de estatutos de PLASTICSACKS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

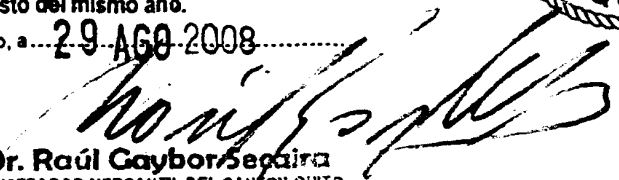
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Agosto de 2008.

  
PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 151630  
Tr. 01.1.08.000844

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3052  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 23  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 AGO 2008

  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

